de tener que a lugar y suplicar a dho Real Consejo las
razones que le asisten para haver excluido de dhos bottos por ara
biene en no nombrar a Pariente digo protestando como pro
testa a Cudir a dho Real Consejo a manifestar dhas
Causas, y lo que mira a la Real provision que an ganado
los dhos Juan Flores y Pedro Portillo Sres sobre que
se excluya el botto del Sor Dn Franco Musso el menor que dezir
es hijo de familia y bive en Compa de el Sor Dn Franco Musso
su padre asimismo Rexor se reconoze de la relacion que
viene inserta en dho Real despacho echa por los dhos
Juan Flores y Consorte los siniestros della pues lo tiertto es
se halla emancipado mucho tiempo antes que entrara a ser
Rexor y vive y mora en su Casa aparte con su familia
separada a la de la del dho su Padre lo que le
consta al Señor Govor a quien pide y supca administre
Justizia y gralmte en todo lo referido, y por lo que
toca a la recusacion del presente Sno echa por el dho Juan
Flores y Consorte y admitida por dho Señor Govor hablando
de vidamte apela de dho auto para ante su Magd
en dho Real Consejo, y recusa a Juo Navo Arbizu por ser
como es primo hermano del dho Juo Flores Sanchez parte
formal para dho pedimto de recusacion y otras causas que
protesta expresar donde convenga y jura que esta re
cusacion no es de Maliña si por ser las causas que tiene
para ello justas y legitimas supca a dho Señor Govor lo aya
por recusado y mande se le de testimo =
El Señor Dn Antonio Thorra del Puerto = dijo obedezes
de nuevo la Real provision y en quanto a su cumplimto
viene en que se haga la elecion dando el termino
competente para conferir sobre ella para el